

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del IEE, por el que ejecuta las sanciones determinadas por el INE, a través de los instrumentos INE/CG63/2019 e INE/CG214/2019



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

5/ago/2019	ACUERDO del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que ejecuta las sanciones determinadas por el Instituto Nacional Electoral, a través de los instrumentos INE/CG63/2019 e INE/CG214/2019.
------------	---

CONTENIDO

ACUERDO..... 3
PRIMERO 3
SEGUNDO 3
TERCERO 3
CUARTO 3
QUINTO 3
SEXTO..... 4
RAZÓN DE FIRMAS..... 5

ACUERDO

PRIMERO

El Consejo General es competente para conocer y pronunciarse sobre el presente asunto, en los términos aducidos en los considerandos 1, 2 y 3 de este Acuerdo.

SEGUNDO

Este Órgano Superior de Dirección, se pronuncia sobre la ejecución de las sanciones impuestas por el Consejo General del INE, en los instrumentos INE/CG63/2019 e INE/CG214/2019, a los partidos políticos Revolucionario Institucional, Compromiso por Puebla y Pacto Social de Integración, estableciendo la forma en que las mismas serán ejecutadas, según lo señalado en el considerando 4 de este instrumento.

TERCERO

Este Cuerpo Colegiado faculta a su Consejero Presidente, para ordenar los descuentos correspondientes de la ministración del mes de julio del financiamiento público local de los partidos políticos infractores acreditado y registrados ante este Organismo, efectuándose por los siguientes montos totales:

- A) Partido Revolucionario Institucional, por la cantidad de \$664,485.15 (Seiscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 15/100 M.N.);
- B) Partido Compromiso por Puebla, por la cantidad de \$3,019.60 (Tres mil diecinueve pesos 60/100 M.N.); y
- C) Pacto Social de Integración, Partido Político, por la cantidad de \$3,019.60 (Tres mil diecinueve pesos 60/100 M.N.).

CUARTO

Este Órgano Superior de Dirección faculta a su Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo del Instituto, para hacer las notificaciones narradas en el considerando 6 del presente documento.

QUINTO

El presente instrumento entrará en vigor a partir de su aprobación por parte del Consejo General.

SEXTO

Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, a través del formato aprobado para tal efecto en el instrumento CG/AC-004/14.

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que ejecuta las sanciones determinadas por el Instituto Nacional Electoral, a través de los instrumentos INE/CG63/2019 e INE/CG214/2019; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el lunes 5 de agosto de 2019, Número 3, Tercera Sección, Tomo DXXXII).

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de las y los integrantes del Consejo General, en la sesión ordinaria de fecha dieciocho de julio de dos mil diecinueve. El Consejero Presidente. **C. JACINTO HERRERA SERRALLONGA.** Rúbrica. El Secretario Ejecutivo. **C. CÉSAR HUERTA MÉNDEZ.** Rúbrica.

NOTA: Para mayor información consúltese la página web del Instituto Electoral del Estado: <http://www.ieepuebla.org.mx/>, bajo el rubro CONSEJO GENERAL/ACUERDOS; al portal web de transparencia del Instituto: <http://www.ieepuebla.org.mx/index.php?Categoria=transparencia>; o a las siguientes ligas: <https://www.facebook.com/PueblaIEE> y <https://twitter.com/PueblaIEE>